

DECRETO EXENTO N° 2469

VALPARAÍSO, 18 de agosto de 2021

VISTOS:

1. El artículo 8° N°3 del DFL N° 147, de 1981, y el artículo 13 del decreto exento N° 1253, de 2017, según los cuales el Consejo Académico estará constituido por el Rector, que lo presidirá, los Decanos de las Facultades y por miembros de las más altas jerarquías académicas, designados por el propio Consejo.
2. El decreto exento N° 158, de 1991, que aprueba el Reglamento de consejeros integrantes por designación del Consejo Académico y que dispone en su artículo 8° bis que cuando solamente un académico en la Facultad reúna los requisitos exigidos y hubiere manifestado su voluntad de ser consejero de acuerdo al artículo 7° inciso segundo, tendrá aquél, por esa sola circunstancia, la calidad de representante para ser propuesto como consejero ante el Consejo Académico y no se convocará al claustro a consulta alguna, hecho que será certificado por el Secretario de Facultad quien lo comunicará a los miembros del correspondiente claustro.
3. El decreto exento N°3.569, de 5 de agosto de 2019, que designa consejero integrante del Consejo Académico de la Universidad, en representación de la Facultad de Ciencias Sociales, al profesor Mauricio Ureta Bernal por el período de dos años.
4. El decreto exento N° 1868, de 27 de marzo de 2013, que reconoce la jerarquía académica de titular al profesor Héctor Berroeta Torres.

Y vistos, además, lo dispuesto en los DFL N° 6, de 1981 y N°147, de 1982, del entonces Ministerio de Educación Pública; en los decretos exentos N°1253, de 2017 y N° 2381, de 2012; y en DS N°5, de 2021, que nombra al suscrito Rector de la Universidad.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo adoptado por el Consejo Académico de la Universidad de Valparaíso, en sesión ordinaria N° 495, de 2 de marzo de 2021, que delega en el Rector, durante el presente año, la facultad de designar a aquellos académicos que resulten propuestos como Consejeros Integrantes del Consejo Académico en representación de sus respectivas Facultades, según consta en certificado de la Secretaria General de la Corporación, de 30 de junio de 2021.
2. La presentación efectuada por don Héctor Berroeta Torres, académico de la Escuela de Psicología, en que postula al cargo de representante académico de la Facultad de Ciencias Sociales ante el Consejo Académico de la Universidad.
3. El Oficio N°128, de 28 de julio de 2021, por el que la Secretaria de Facultad informa que el académico Héctor Berroeta Torres ha manifestado su voluntad de ser representante de los académicos ante el Consejo Académico, agregando que ha sido la única postulación recibida.
4. El Oficio N° 130, de 28 de julio de 2021, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales deriva los antecedentes del profesor Berroeta para ser propuesto como consejero integrante del Consejo Académico.

DECRETO:

1° DESÍGNASE al profesor Héctor Rodrigo Berroeta Torres en calidad de consejero integrante del Consejo Académico de la Universidad de Valparaíso, en representación de la Facultad de Ciencias Sociales.

2º La designación tendrá una duración de dos años a contar de la fecha del presente acto administrativo.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.



Firmado
digitalmente por
Osvaldo Enrique
Corrales Jorquera

**OSVALDO CORRALES JORQUERA
RECTOR**

DISTRIBUCIÓN:

RECTORIA - PRORRECTORIA - SECRETARIA GENERAL - FISCALÍA GENERAL - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - OFICINA DE PARTES
OCJ/NSG/crs